



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 1999

Original: español

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 95 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Gualberto **Rodríguez San Martín** (Bolivia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos” y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).
2. En su segunda sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1999, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas 18, 92, 93, 94 y 12, y 95 del programa que tuvo lugar en las sesiones tercera a sexta, celebradas del 4 al 7 de octubre (véase A/C.4/54/SR.3 a 6). La Comisión adoptó decisiones en relación con el tema 95 en su séptima sesión, celebrada el 8 de octubre (véase A/C.4/54/SR.7).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/54/267).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/54/L.5

4. En la séptima sesión, celebrada el 8 de octubre, el Presidente señaló a la atención

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

de la Comisión un proyecto de resolución titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos” (A/C.4/54/L.5), patrocinado por Argelia, la Argentina, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Ghana, la India, Indonesia, Jamaica, la República Unida de Tanzania y Singapur, a los que se sumaron posteriormente la República Islámica del Irán y Tailandia.

1. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/54/L.5 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

1. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/63, de 3 de diciembre de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos¹, preparado en cumplimiento de su resolución 845 (IX), de 22 de noviembre de 1954,

Consciente de la importancia de promover la educación de los habitantes de los territorios no autónomos,

Firmemente convencida de que es indispensable que se mantengan y amplíen los ofrecimientos de becas a fin de satisfacer la creciente necesidad que tienen los estudiantes de los territorios no autónomos de asistencia en materia de educación y capacitación, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los territorios no autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o continuar ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;
4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los territorios bajo su administración se difunda amplia y continuamente información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que den todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;

¹ A/54/267.

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
